

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

	Número de cédulas
<i>Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas. Código de valor: 00027005. Vencimiento: 1-7-1990</i>	
Del número 29.111 al número 52.496, ambos inclusive	3.357
Del número 190.411 al número 191.160, ambos inclusive	603
Del número 300.391 al número 305.657, ambos inclusive	2.910
Del número 466.411 al número 480.462, ambos inclusive	4.760
Del número 626.371 al número 629.788, ambos inclusive	2.730
Del número 789.861 al número 791.170, ambos inclusive	1.010
Del número 1.013.148 al número 1.023.001, ambos inclusive	5.030
Del número 1.088.571 al número 1.091.426, ambos inclusive	450
Del número 1.112.741 al número 1.126.902, ambos inclusive	2.451
Del número 1.289.721 al número 1.291.170, ambos inclusive	1.069
Del número 1.401.371 al número 1.416.406, ambos inclusive	4.310
Del número 1.788.131 al número 1.806.381, ambos inclusive	7.610
Del número 2.090.881 al número 2.111.945, ambos inclusive	4.970
Del número 2.400.161 al número 2.413.727, ambos inclusive	4.060
Del número 2.640.601 al número 2.661.351, ambos inclusive	4.780
Del número 2.940.033 al número 2.949.757, ambos inclusive	2.340
Del número 3.090.421 al número 3.109.763, ambos inclusive	4.590
Del número 3.327.961 al número 3.331.257, ambos inclusive	2.447
Del número 3.691.421 al número 3.699.090, ambos inclusive	3.563
Del número 3.790.401 al número 3.806.513, ambos inclusive	4.420
Del número 4.388.131 al número 4.412.727, ambos inclusive	8.650
Del número 4.838.131 al número 4.851.993, ambos inclusive	6.370
Del número 5.363.131 al número 5.373.986, ambos inclusive	5.900
Del número 5.499.557 al número 5.500.607, ambos inclusive	864
Del número 5.865.932 al número 5.874.090, ambos inclusive	4.566
Del número 6.188.131 al número 6.198.799, ambos inclusive	5.670
Del número 6.389.992 al número 6.401.736, ambos inclusive	3.910
Del número 6.990.691 al número 6.998.845, ambos inclusive	5.130
Del número 7.022.261 al número 7.022.634, ambos inclusive	217

	Número de cédulas
Del número 7.390.501 al número 7.399.090, ambos inclusive	4.813
Del número 7.409.039 al número 7.409.418, ambos inclusive	370
Total	113.920

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027006. Vencimiento: 1-7-1990

	Número de cédulas
Del número 104 al número 108, ambos inclusive	5
Del número 8.964 al número 9.909, ambos inclusive	171
Del número 19.035 al número 20.132, ambos inclusive	259
Del número 34.096 al número 36.196, ambos inclusive	507
Del número 63.928 al número 64.107, ambos inclusive	163
Del número 66.005 al número 66.204, ambos inclusive	170
Del número 83.942 al número 84.117, ambos inclusive	149
Del número 93.914 al número 94.088, ambos inclusive	156
Del número 97.809 al número 98.024, ambos inclusive	198
Del número 134.142 al número 134.909, ambos inclusive	403
Del número 144.247 al número 146.264, ambos inclusive	735
Del número 185.885 al número 185.915, ambos inclusive	31
Del número 203.909 al número 204.908, ambos inclusive	257
Del número 207.573 al número 207.695, ambos inclusive	115
Del número 244.117 al número 244.909, ambos inclusive	451
Del número 263.814 al número 264.995, ambos inclusive	970
Del número 353.814 al número 355.257, ambos inclusive	815
Del número 393.814 al número 394.811, ambos inclusive	933
Del número 513.814 al número 515.075, ambos inclusive	1.175
Del número 693.814 al número 697.029, ambos inclusive	2.114
Del número 723.814 al número 724.863, ambos inclusive	527
Total	10.304

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario general.-1.761-5.

BANCO HIPOTECARIO

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 9,50 por 100 (Plan especial de financiación de viviendas), habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

	Número de cédulas
<i>Cédulas 9,50 por 100, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027020. Vencimiento: 1-7-1990</i>	
Del número 19.063 al número 36.895, ambos inclusive	2.750
Total	2.750

Cédulas 9,50 por 100, de 50.000 pesetas. Código de valor: 00027019. Vencimiento: 1-7-1990

	Número de cédulas
Del número 53 al número 570, ambos inclusive	275
Total	275

Cédulas 9,50 por 100, de 100.000 pesetas. Código de valor: 00027018. Vencimiento: 1-7-1990

	Número de cédulas
Del número 25.927 al número 34.667, ambos inclusive	1.925
Del número 56.478 al número 60.043, ambos inclusive	2.200
Total	4.125

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario general.-1.762-5.

BANCO HIPOTECARIO

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 11 por 100 (Plan especial de financiación de viviendas), habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

	Número de cédulas
<i>Cédulas 11 por 100, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027023. Vencimiento: 1-7-1990</i>	
Del número 10.947 al número 12.436, ambos inclusive	1.248
Total	1.248

Cédulas 11 por 100, de 50.000 pesetas. Código de valor: 00027022. Vencimiento: 1-7-1990

	Número de cédulas
Del número 597 al número 835, ambos inclusive	124
Total	124

Cédulas 11 por 100, de 100.000 pesetas. Código de valor: 00027021. Vencimiento: 1-7-1990

	Número de cédulas
Del número 62.255 al número 67.596, ambos inclusive	3.867
Total	3.867

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario general.-1.763-5.

BANCO URQUIJO**PAGO DE INTERESES DE BONOS DE CAJA**

Se pone en conocimiento de los titulares de Bonos de Caja, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»

Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 25 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
30-11-1982	15	52,50	13,125	39,375	30-5-1990

Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima»

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 25 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
59	26-5-1987	6	47,50	11,875	35,625	26-5-1990
-	27-11-1984	11	52,50	13,125	39,375	27-5-1990

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 26 de abril de 1990.—Enrique Medina Fernández, Consejero-Secretario.—3.277-C.

**CENTRAL HORTOFRUTICOLA
URGELLET SAT N.º 2.014****LA SEU DE URGELL (LERIDA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,3 del Real Decreto de 3 de agosto de 1981, número 1.776/1981, se hace público el acuerdo de disolución de esta Campaña adoptado por unanimidad en la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios celebrada en primera convocatoria, con la presencia del 68,57 por 100 de los socios tenedores del 87,29 por 100 del capital social, en la sala de actos del Ayuntamiento de la Seu d'Urgell, el 25 de marzo de 1990, que ostenta el siguiente tenor literal:

«(...) Disolver la Sociedad, a partir del día de hoy, procediéndose de inmediato a la apertura del correspondiente período de liquidación, por lo que la Sociedad, desde este momento, utilizará su propia denominación, añadiendo la coetilla: "en liquidación" (...).»

La Seu d'Urgell, 4 de abril de 1990.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Domingo Canut Esteve.—I.294-D.

CARTERA DE TITULOS, S. A.*Segundo anuncio de fusión por absorción, ampliación de capital y cambio de denominación social*

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»; y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima»; y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del

patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de esta Sociedad para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutará de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Consejero Director general, José Luis Fernández Company.—C.
2.ª 10-5-1990

**INVERSION EN VALORES
Y TITULOS, S. A.***Segundo anuncio de extinción de la Sociedad por fusión*

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»; y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima»; y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Director general, José Luis Fernández Company.— C.

2.ª 10-5-1990

FINANCIERA DE TITULOS, S. A.

Segundo anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima», y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera, y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos, constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las

Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Director general, José Luis Fernández Company.— C.

2.ª 10-5-1990

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.

Segundo anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio

de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima», y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del

Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general,
José Luis Fernández Company.- C.
2.ª 10-5-1990

RENTAS DE TITULOS, S. A.

Segundo anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»; y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la forma-

lización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutará de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general,
José Luis Fernández Company.- C.
2.ª 10-5-1990

CATALANA OCCIDENTE, S. A., de Seguros y Reaseguros

En el sorteo celebrado el día 25 de abril de 1990, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don Antonio García Bernat, han sido amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

LHF	ZMK	TYF	VER
HEI	CIR	JHT	WJL

Sant Cugat del Vallés, 26 de abril de 1990.-3.135-C